



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada N° 2019-00217-00.

Para empezar, **se pone en conocimiento**, con los fines de rigor, lo acaecido con el oficio físico dirigido a la depositaria aquí designada, es decir MARÍA EUGENIA BÁRCENAS INGUILÁN. Ello, evidenciándose que el aducido soporte no pudo ser entregado en el sitio reportado.

Así las cosas, **se requiere**, por un lado, al extremo interesado, en aras de que informe si conoce las direcciones física y virtual concernientes a la aludida profesional; y, por otro, al DESPACHO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, con miras a que proporcione los datos actualizados de localización de aquella auxiliar de la justicia, diferentes a esta dirección: *Cra. 23B No. 4A-07* de tal latitud. Esto, en aras de surtir la actividad que se halla pendiente.

Con ese objetivo, se concede el lapso de **5 días**, contados a partir del noticiamiento de este proveído, en lo que incumbe a la parte incoante, y **5 días**, computados desde el recibimiento del competente comunicado, en lo que corresponde a la nombrada Célula Jurisdiccional; mensaje de datos que será remitido por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 29 DE JULIO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodríguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca35f888f0ef129b36c60084cd179b0cd2d08cd62c1304e993e591896d31df97**

Documento generado en 27/07/2022 04:25:37 PM

¹. j02cmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>